



Cómo Completar y Enviar los Formularios de Registro de Votantes

Requisitos para Registrarse para Votar:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California
- Tener 18 años en el Día de las Elecciones o antes
- No estar actualmente en una prisión estatal o federal por la condena de un delito mayor, y
- No haber sido actualmente declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal

Cómo Completar el Formulario

Para evitar un retraso en el procesamiento de su formulario, asegúrese de que su formulario sea válido y sea aceptado al completar las secciones en letra negrita a continuación. Dejar las siguientes secciones en blanco puede ocasionar un retraso en el procesamiento de su formulario:

Sección 1 - *Requisitos: Asegúrese de marcar las dos casillas, si corresponde. No se puede procesar su formulario si no está marcada la casilla de ciudadanía estadounidense.

Sección 2 - *Nombre Legal: Recomendamos que se registre para votar con el mismo nombre que figura en su licencia de conducir.

Sección 3 - Identificación: Si tiene una licencia de conducir de CA/número de tarjeta de identificación y/o un número del Seguro Social, anote esa información aquí. Si no tiene ninguno, puede dejar los campos en blanco.

Sección 4 - *Dirección Donde Vivo: Debe indicar una dirección postal para la dirección donde reside. Si no tiene una dirección de residencia, puede proporcionar una descripción exacta del lugar donde vive. Incluya calles transversales, ruta, etc. Incluya el número y/o letra de apartamento, unidad, espacio o edificio, si corresponde, a su dirección.

No se pueden usar Apartados Postales o Buzones de Correo como dirección de residencia.

Sección 5 - Dirección para Recibir Correo: Si su dirección postal es diferente de su dirección de residencia, indique su dirección postal. Para la dirección postal, se puede usar cualquier dirección que incluya un Apartado Postal o Buzón de Correo.

Sección 6 - Historial de Registro: Complete la sección del historial de registro, donde fue registrado anteriormente.

Sección 7 - Voto por Correo: Conforme a la Ley de Opciones para el Votante, se enviará automáticamente a cada elector una boleta de Voto por Correo. Sin embargo, no se le exige que la use. Cada votante también tiene la opción de ir a un Centro de Votación y votar en persona.

Sección 8 - Preferencia por un Partido Político:

Si prefiere no seleccionar un partido político, puede marcar la casilla "Ningún Partido/Ninguno". Si deja este campo en blanco, su preferencia por un partido político se completará automáticamente por defecto en Sin Preferencia por un Partido.

Sección 9 - Información Opcional del Votante: La información en esta sección es opcional.

Sección 10 - *Declaración Jurada: Firme y escriba la fecha en su formulario. Su formulario debe estar firmado para ser procesado y aprobado.

Cómo Devolver el Formulario de Registro

- Recorte y conserve la porción inferior del formulario como comprobante. Una vez procesado y aprobado, recibirá una tarjeta de notificación del votante por correo.
- Los formularios pueden enviarse por correo y deben tener fecha de franqueo anterior al cierre del plazo para el registro.
- Puede devolver el formulario en persona en la oficina del Registro de Votantes. Sin embargo, se prefiere la devolución por correo.
- Si devuelve un formulario en representación del votante, debe devolverlo dentro de 3 días de recibirlo.

Cierre del Plazo para el Registro en Papel y en Línea

- Los ciudadanos elegibles que necesitan registrarse o volver a registrarse para votar dentro de 14 días de una elección pueden completar un Registro Condicional de Votantes y votar en el Registro de Votantes o en cualquier Centro de Votación.

Registro de Votantes en Línea de California

También puede registrarse para votar en registertovote.ca.gov



La Ley de Opciones para el Votante (VCA) se implementó en el Condado de Santa Clara (SCC) en 2020. Según la VCA, los votantes registrados en SCC pueden visitar cualquier Centro de Votación, y también la Oficina del Registro de Votantes para emitir su boleta, entregar una boleta de Voto por Correo, recibir una boleta de reemplazo, registrarse para votar, obtener asistencia con el idioma o por problemas de accesibilidad y recibir cualquiera de los servicios generalmente disponibles en el Registro de Votantes.

OPCIONES PARA EL VOTANTE, ES SU OPCIÓN

Obtenga más información en sccvote.org/voterschoice o llame al (866) 430-VOTE para obtener más información.

Escanee el código QR® con su teléfono inteligente para ver nuestro video Cómo Registrarse para Votar.



*Su formulario no puede ser procesado si se dejan en blanco estos campos.